

para la inscripción en el registro de la sociedad, en la casilla judicial designada. - Por ausencia del señor secretario, actúe el Oficial Mayor. - Notifíquese. DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - QUITO, 23 de abril del 2007, las 10h02. - Atento el juramento rendido por la parte actora, y petición que antecede, cítese al demandado FAUSTO HUGO ARIAS ESPAÑA, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es por la prensa, mediante publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, que se editan en esta ciudad de Quito, al efecto, confírase el extracto respectivo. - Notifíquese. DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. 08 MAYO 2007. Lcdo. Luis E. Barahona Moreno, SECRETARIO (E) Hay firma y sello AC/55846/aa

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE METALES ECUETALES CIA. LTDA. EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL SR. LUIS CARLOS BAYONA RIVERA Y ESTE POR SUS PROPIOS DERECHOS JUICIO EJECUTIVO No. 491-2006-RL. ACTOR: DR. JORGE IVAN ALVARADO CARRERA Procurador judicial del Banco M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A. DEMANDADA: Compañía Ecuatoriana de Metales ECUETALES CIA. LTDA. en la persona de su Representante legal Sr. LUIS CARLOS BAYONA RIVERA y a éste por sus propios derechos.

Lo que comunico a usted y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. - Certifico. - JUAN H. GALLARDO Q. SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/55845/aa

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

JUICIO EJECUTIVO NUMERO: 905-2006-V.G. ACTOR: DR. CESAR GUSTAVO CARRERA DURAN, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A. DOMICILIO LEGAL: DR. ESTEBAN CARRERA D. C.J. # 431 DEMANDADO: EMILIO GONZALO RUPERTI VELEZ CUANTIA: \$ 5.000,00 CITACION A EMILIO GONZALO RUPERTI VELEZ PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACION. JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 03 de Octubre del 2006, las 10h39. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura y en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los requisitos de Ley. Tanto el título como la obligación prestan mérito EJECUTIVO, por lo que se le admite a dicho trámite. En consecuencia el demandado, señor EMILIO GONZALO RUPERTI VELEZ, dentro del término de tres días pague al actor la cantidad constante en el documento ejecutivo que adjunta, más los intereses respectivos o dentro del mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de Ley. CÍTESE al demandado, señor EMILIO GONZALO RUPERTI VELEZ en el lugar que se indica para el efecto. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece el

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
COOPERATIVA DE VIVIENDA EL CEBOLLAR**

Se convoca a los socios activos y efectivos de la Cooperativa de Vivienda El Cebollar, con el carácter de obligatorio a la sesión de Asamblea General Ordinaria a realizarse el lunes 27 de agosto del 2007 a las 17h00, en el local de la Fundación Pueblo Indio del Ecuador, ubicado en la calle Ruiz de Castilla y Juan de Sosa (Sector Parque Italia), para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum e instalación de la asamblea
2. Lectura y aprobación de Acta anterior
3. Informe General de Presidencia
4. Informe Económico por parte de Gerencia
5. Ratificación del sorteo de Lotes
6. Aprobación del Presupuesto Económico para el presente período
7. Procedimiento a seguirse para entrega de Escrituras
8. Asuntos Legales
9. Varios

A esta reunión asistirán únicamente los socios calificados y con registro vigente en la Dirección Nacional de Cooperativas. En caso de no haber quórum a la hora señalada, los socios activos de la Cooperativa quedan convocados por segunda ocasión para una hora después de la primera citación y la Asamblea se realizará con el número de socios activos presentes.

Elizabeth Cristina Borja
**PRESIDENTA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA
EL CEBOLLAR**
Quito, 16 de agosto del 2007

A.A./17089

REVISTA JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE
MADERA C.A. EDIMCA**

Se comunica al público que la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA aumentó su capital en US\$ 500.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003281 de 06 AGO. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

El capital actual suscrito es de US\$ 4'700.000,00 está dividido en 4'700.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 06 AGO. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO (E)**



00027

AR01211/02